



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01171100- -NEU-LEGAL#SPREN - DESIGNACIÓN SUBSECRETARÍA DE PRENSA-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01171100- -NEU-LEGAL#SPREN, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1749-E-NEU-GPN, N° 0183/18 y N° 0164/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 3190 modificada por Decreto N°0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se estableció la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico- funcionales;

Que mediante el Decreto N° 0164/20, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete y de la Subsecretaría de Prensa y se designó a los/las agentes para cumplir con las funciones encomendadas en el marco de la Ley;

Que es necesario contar con personal técnico idóneo y con disponibilidad de tiempo completo en el área de fotografía dentro de la Subsecretaría de Prensa, que genere y provea el material audiovisual de todas las actividades protocolares llevadas a cabo dentro y fuera de la Provincia del Neuquén por el señor Gobernador ;

Que se ha seleccionado a la señora Karen Noelia DETZEL, CUIT N° 27-35592852-2, para ocupar el cargo de fotógrafa, atento que posee las competencias técnicas y la experiencia profesional requerida para el puesto, quien será designada en la categoría FUA dentro de la planta funcional de la Subsecretaría de Prensa;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial con el objeto de jerarquizar a su personal;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Qué asimismo, el trámite cuenta con el visto bueno del señor Subsecretario de Prensa, del señor Ministro Jefe de Gabinete y con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la

Subsecretaria de Hacienda, del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNASE** en la planta política de la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la agente Karen Noelia DETZEL, CUIT N° 27-35592852-2, en la categoría FUA con funciones de fotógrafa y **ASÍGNASE** a la misma un adicional del cincuenta por ciento (50%) del art. 34° de la Ley 2265, a partir de la firma del presente y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 2°:** El gasto que demande la sanción del presente decreto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por el área de Recursos Humanos del Ministerio de Jefatura de Gabinete, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Economía e Infraestructura.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.